



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 **2016 00963** 00  
Demandante: FERNANDO HERNÁNDEZ MARÍN  
Demandada: T.D.V TRANSPORTE DE CARGA SAS

En atención al escrito que data del 10 de octubre de los corrientes, suscrito por el doctor SANTIAGO TIRADO URIBE abogado designado como curador ad-litem del ejecutado T.D.V TRANSPORTE DE CARGA SAS , en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 09 de octubre de 2023, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según memorial allegado; en aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, el Juzgado, ACEPTA la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación de la ejecutada se procede a RELEVARLO y DESIGNAR como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

YENNIFER YULIETH AGUDELO, portadora de la T.P.1 189.709, quien se localiza en el celular 318 2165208, correo electrónico: [jenniferaqudelopenisiones@outlook.com](mailto:jenniferaqudelopenisiones@outlook.com) , para que represente los intereses del ejecutado. Este desempeñara el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, razón por la que el profesional del derecho deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte actora deberá allegar constancia al expediente de la comunicación por el medio más expedito, tal como lo dispone el artículo 49 ibídem.

**NOTIFÍQUESE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º199 del 27 de noviembre de  
2023.

Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria